



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, 25 de marzo de 2022

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de **PRIMERA** instancia instaurada por el señor (a) **BEATRIZ NIETO CRUZ**, en contra del **GABRIEL ANGEL RUIZ CRUZ**, vencido con creces el término del traslado inicial, se evidencia que por el demandado, notificada en debida forma el 21 DE FEBRERO DE 2022 conforme lo señala el Decreto 806 de 2020, la misma no realizó manifestación alguna sobre los hechos de la demanda dentro del término estipulado para ello, teniéndose en consecuencia, por **NO CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de esta sociedad.

Se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, para el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM.**

Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del código de Procedimiento Laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. _048_ fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _28_ de marzo 2022

Secretaria